

CONVOCATORIA

SE HACE LA INVITACIÓN A LOS SEÑORES OFICIALES PNP DE ARMAS /SERVICIO, SUBOFICIALES PNP DE ARMAS / SERVICIO, A LA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA, QUE ESTA ABIERTA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE CONCESION DEL COMEDOR DE ESTA COMISARIA SECTORIAL PNP QUERECOTILLO. ASIMISMO, PUEDEN DIFUNDIR, A CUALQUIER UNIDAD, SUB UNIDAD O A LA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA QUE ESTUVIERA INTERESADO, QUE EXISTE LA POSIBILIDAD QUE PUEDAN POSTULAR DEBIENDO PRESENTAR SUS EXPEDIENTES A LA MESA DE PARTES DE LA CS.PNP QUERECOTILLO, UBICADA EN AV. RODRÍGUEZ NRO. 485– DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA; -DE ACUERDO AL CRONOGRAMA SIGUIENTE:

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONCESION DEL COMEDOR DE LA CS.PNP QUERECOTILLO.

CONVOCATORIA:	09JUN AL 23JUN2025.
RECEPCION DE EXPEDIENTES:	23JUN2025 AL 24JUN2025 (08:30 A 17:00HORAS.
APERTURA DE EXPEDIENTES:	25JUN2025 A LAS 08:00 HORAS.
DEGUSTACION:	26JUN2025 A LAS 08:00 HORAS.
RESULTADOS:	27JUN2025 A LAS 08:00 HORAS.
RECLAMOS:	28JUN2025 A LAS 08:00 HORAS.
RESULTADO DE RECLAMOS:	29JUN2025 A LAS 08:00 HORAS.
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:	30JUN2025 A LAS 08:00 HORAS.
CONSTANCIA Y FIRMA DEL CONTRATO:	01 DE JULIO DEL 2025

Querecotillo, de 01 junio del 2025

SECRETARIA

VOCAL

SA. 30336488
LUIS ALBERTO PEREZ CADENAS
ST1 - PNP


SA-31741749
LUZ M. PRADO LLAPAPASCA
S1. PNP

PRESIDENTE


O.A. 378776
JORDAN DANIEL CACERES MIRANDA
TENIENTE PNP
COMISARIO SECTORIAL QUERECOTILLO "C"

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DEL COMEDOR DE LA CS.PNP QUERECOTILLO, CONFORME A LOS ESTABLECIDO POR LA DIRECTIVA DGPNP N° 020-12-2014-DIREAP - DIRBIE PNP/EM-B

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida al Comité Especial Encargado del Proceso de Concesión para el otorgamiento de la Concesión.
2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del Policlínico PNP Piura y/u otro centro médico u Hospital.
3. Certificado Domiciliario.
4. Copia Fotostática del DNI (Documento Nacional de Identidad).
5. Demostrar capacidad económica de QUINCE MIL SOLES (S/. 15,000.00).
6. Certificado de Antecedentes policiales, penales y judiciales.
7. Estar inscrito en la superintendencia de Administración tributaria (SUNAT), contar con Registro Único de contribuyente (RUC) y autorización para emitir Facturas y/o boletas de ventas, (HABIDO Y ACTIVO) a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el código tributario.
8. Presentar registro de carnet sanitario actualizado que corresponda para la presentación de servicio de atención de alimentos
9. Presentar curriculum vitae, donde estará la lista de menú (variado) a preparar en forma semanal, quincenal o mensual; documentos que presentaran en forma ordenada y en sobre manila CERRADO.
10. Contar con registros nacional de proveedores (RNP).



CONDICIONES DE ATENCIÓN DEL CONCESIONARIO

1. Los Concesionarios proporcionaran sus servicios al personal policial, de lunes a domingo y feriados, (desayuno y almuerzo / almuerzo y cena o almuerzo), en el horario de desayuno 06:00 a 08:00 horas, almuerzo de 12:00 a 15:30 horas o cena 18:00 a 20:00, en caso de alerta máxima hasta las 22:00 horas.
2. Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial DOCE 00/100 SOLES (S/.12.00) por efectivo policial diariamente.
3. Por Cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación al aseo, atención, alteración de los preciso descuentos indebidos descomposiciones de alimentos; así como por falta miento verbal del concesionario y/o de sus empleados a los usuarios (Previa formulación del Parte respectivo y anotación en el Cuaderno de Control y Supervisión de Cafeterías y Comedores que se apertura a en la Dependencia Policial) se les impondrá en forma progresiva las Sanciones siguientes:

PRIMERA VEZ: Amonestación Verbal.

SEGUNDA VEZ: Amonestación Escrita Notarial.

TERCERA VEZ: Rescisión del Contrato.

FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

La evaluación de expedientes se realizará sobre un máximo de Cien (100) puntos, que la Comisión Especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

1. Experiencia en la administración de comedores Máximo VEINTE (20) Puntos.
2. Calificación del personal (cocinero y mozos) Máximo VEINTE (20) Puntos.
3. Listas y costos del menú Máximo TREINTA (30) Puntos.
4. Calidad del menú Máximo TREINTA (30) Puntos, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la Comisión.

Presentará dos (02) platos a su libre erección del menú a otorgar al personal policial, para su degustación y calificación respectiva.

DE LOS POSTORES

1. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de concesión, las personas naturales, jurídicas y/o discapacitadas, viudas del personal policial que hayan fallecidos en cumplimiento del deber acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales siempre y cuando reúna los requisitos establecidos.
2. La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y el sometimiento a ellas en todas sus partes.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Cualquier reclamo u observación al proceso de los postores que se hayan presentado a la convocatoria, deberá formularse por escrito dirigido a la Comisión Especial encargada del proceso de Concesión de la UNEME PNP Sullana, en el horario de las 08:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas del 14ABR2025.

OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN

1. La comisión formulara un cuadro comparativo conteniendo las tres (03) mejores propuestas seleccionadas.
2. Evaluando las características de la propuesta de cada postor la comisión seleccionara, la más conveniente.
3. Equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
4. Los acuerdos de la comisión se harán constar en Acta.
5. La concesión será otorgada por la comisión de la concesión del comedor de Uneme PNP Sullana.
6. Luego de concluido la convocatoria se exhibirá durante dos (02) días consecutivos la propuesta ganadora en el periódico mural de la Unidad Policial.
7. La Comisión Especial, una vez terminado el Proceso de Convocatoria, Notificará al postulante ganador con quien se le entregará la concesión y se suscribirá el Contrato respectivo, entregándose el ambiente correspondiente.
8. Los aspectos que inequívocamente se consigna en el contrato serán:

El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la a prestación a su cargo, teniendo responsabilidad, total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo la pena de resolución del mismo y ejecución de garantía.



b. Las características de su propuesta no podrán ser alteradas ni sustituidas.

OBLIGACIÓN DEL GANADOR DE LA CONCESIÓN

El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran a sus trabajadores fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

1. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la Comisión Especial encargada del Proceso de Concesión.
2. De presentarse el caso en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, se convocará en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.

BASE LEGAL

Constitución Política del Perú 1993.

Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales Ley 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General.

Decreto Legislativo N°1148; Ley de la Policía Nacional del Perú.

Decreto Legislativo N° 295; Código Civil Peruano.

Decreto Legislativo N°1017 y su modificatoria Ley N° 298773 01JUN2021; Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto Legislativo N° 1150; que aprueba la Ley del Régimen Disciplinario del Policía Nacional del Perú.

RELACIÓN CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto unilateral por la junta de administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:

1. Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinúas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
2. Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo Policial que tenga derecho al ROUD.
3. Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
4. Cometer fraude o presentar documentos falsa incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
5. Bajar la calidad y cantidad de la ROUD conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
6. El contrato se realiza en forma mensual, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la Directiva vigente por voluntad de las partes.

DECISIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL



La Comisión Especial encargada del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recibidos, tomará la decisión final declarando como ganador del Concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje de la evaluación en el proceso.

LOS EXPEDIENTES SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE PARTES DE CS.PNP QUERECOTILLO

Querecotillo, de 01 junio del 2025

VOCAL

SA. 30336488
LUIS ALBERTO PEREZ CADENAS
ST1 - P.N.P



SA-31741749
LUZ M. PRADO LLAPAPASCA
S1. PNP



O.A. 378776
JORDAN DANIEL CACERES MIRANDA
TENIENTE PNP
COMISARIO SECTORIAL QUERECOTILLO "C"

SOLICITO: Inscripción como postulante para
concesión del comedor de la
CS.PNP Querecotillo. -----

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONVOCATORIA DE LA C.SPNP
QUERECOTILLO

Yo.....estado civil de () años de edad, grado de instrucción
ocupación con domicilio natural de identificado con DNI No actual en; ante Ud. Con el
debido respeto me presento y expongo:

Que, habiendo tomado conocimiento por intermedio de la página WEB de la Policía Nacional
del Perú, sobre la convocatoria para la Concesión del Comedor/Cafetin de la CS.PNP
QUERECOTILLO, de la REGPOL PIURA, AV. RODRÍGUEZ NRO. 485– distrito de
QUERECOTILLO, provincia de Sullana, departamento de Piura; y deseando postular a dicho
concurso es que recurro a su despacho, a finde que me considere como postulante para
ocupar la plaza como CONCESIÓN.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud., Sr. presidente de la Comisión Especial de Convocatoria, acceder a mi petición
por ser de justicia.

Querecotillo, de.....del 2025

FIRMA.....

POST FIRMA

DNI No.....

DOCUMENTOS ANEXOS:

1. Solicitud dirigida al Comité Especial Encargado del Proceso de Concesión para el otorgamiento de la Concesión.
2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del Policlínico PNP Piura y/u otro centro médico u Hospital.
3. Certificado Domiciliario.
4. Copia Fotostática del DNI (Documento Nacional de Identidad).
5. Demostrar capacidad económica de QUINCE MIL SOLES (S/15,000.00)
6. Certificado de Antecedentes policiales, penales y judiciales.
7. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con Registro Unico de Contribuyente (RUC) y autorización para emitir Facturas y/o Boletas de Venta, (HABIDO Y ACTIVO) a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario
8. Presentar registro de carnet sanitario actualizado que corresponda para la presentación de servicio de atención de alimentos
- 9 Presentar Curriculum Vitae, donde estará la lista de menú (variado) a preparar en forma semanal, quincenal o mensual, documentos que presentaran en forma ordenada y en sobre manila CERRADO
- 10 Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)